

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de una Asignatura

Nombre de la Titulación	Grado en Física / Programa conjunto FisMat
Coordinador/a	Eduardo García Abancéns
Código de Plan	447 / 577
Nombre de la Asignatura	Trabajo fin de grado
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	26931 / 39131

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

El programa es específico para cada trabajo fin de grado y figura en su propuesta. El confinamiento ha supuesto que los estudiantes no pueden bajo ningún concepto utilizar los laboratorios de la Universidad. Como consecuencia de ello, algunos TFGs requieren una reorientación del mismo hacia un perfil menos práctico o con mayor peso en la revisión bibliográfica o a la utilización de otros datos experimentales ya existentes. En estos casos, la propuesta de reorientación, previamente acordada por los directores, ponente y estudiante, deberá ser aprobada por la CGC por el procedimiento y en los plazos establecidos por la Facultad de Ciencias. Si la CGC lo considera necesario indicará a los directores y estudiante las modificaciones o subsanaciones necesarias que permitan su aprobación.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados, ...)

En algunos TFGs ha sido necesario sustituir trabajo experimental en el laboratorio por otro tipo de tareas: una revisión bibliográfica o un estudio teórico más extensos, un envío de datos experimentales ya existentes para el análisis e interpretación de los mismos por el estudiante, etc.

Desde el confinamiento, las habituales reuniones director-estudiante han pasado a ser videoconferencias, foros y/o correos electrónicos.

3. Adaptaciones en la evaluación:

No se modifican los criterios de evaluación ni los tiempos de exposición establecidos en la guía docente.

La evaluación de los trabajos fin de grado se realizará mediante el procedimiento simplificado aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 16 de marzo de 2018.

La defensa del TFG se realizará ante el director o directores dentro de los periodos que la Facultad establezca. La información concreta (fecha y hora) del acto de defensa ante el director/ponente será acordada entre el estudiante y el director/ponente. La defensa del trabajo se realizará por videoconferencia y deberá ser grabada (con video y audio). En previsión de que el estudiante quiera optar a la calificación cualitativa de Matrícula de Honor, se recomienda que la defensa ante el director siga pautas similares a una defensa ante tribunal. Para el caso de TFGs cuyos directores no estuviesen vinculados a la Universidad de Zaragoza (Erasmus prácticas, CSIC, IPE u otros organismos de investigación), la defensa de los trabajos se realizará ante el director y el ponente, y la calificación del trabajo será consensuada por ambos, correspondiendo al ponente la firma del acta.

La calificación del TFG se realizará por parte del director/ponente, siguiendo los criterios de evaluación establecidos en la guía docente. El director/ponente deberá elaborar para cada estudiante un informe breve de evaluación, comunicar al estudiante la calificación obtenida y ofrecerle la posibilidad de revisión en los plazos establecidos por la Facultad. Mediante este procedimiento el estudiante podrá alcanzar cualquier calificación numérica, pero la calificación cualitativa máxima será de sobresaliente. Si la nota fuera inferior a cinco puntos, el director/ponente del TFG señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo en otra convocatoria.

Si el estudiante quiere alcanzar la calificación cualitativa de Matrícula de Honor, deberá solicitar la defensa pública del TFG ante el correspondiente tribunal evaluador del departamento ante el que le correspondía realizar su defensa ordinaria. Para ello deberá haber obtenido al menos 9.0 puntos en la evaluación previa del director/ponente y tener el aval de éste. El tribunal convocará al estudiante a una nueva presentación siguiendo las normas, procedimientos y fechas establecidas por la Facultad. Esta nueva defensa del TFG se realizará también por videoconferencia, vía Google Meet, ante el tribunal completo, y deberá ser grabada (con video y audio). El tribunal evaluador deberá, de acuerdo a los criterios establecidos en la guía docente, decidir únicamente si el trabajo es merecedor o no de matrícula de honor.

Se permitirá la defensa y evaluación de los trabajos de fin de grado aunque el número de créditos sin superar sea mayor que 12. La exención se aplicará únicamente a estudiantes matriculados en todos los créditos para finalizar el estudio.